



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## OFICIALÍA ELECTORAL

**CUADERNO:** IEEQ/CD14/C/006/2024-P

**SOLICITANTE:** LCDO. FRANCISCO VEGA PRADO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLON, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** SE DESECHA.

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Ezequiel Montes, Querétaro, treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 14, anexando copia del mismo que consta de dos fojas con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

  
**Lcda. Myriam Butron Cañada**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14

  
Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 14  
Ezequiel Montes



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## OFICIALÍA ELECTORAL

**CUADERNO:** IEEQ/CD14/C/006/2024-P

**SOLICITANTE:** LCDO. FRANCISCO VEGA PRADO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** SE DESECHA.

Ezequiel Montes, Querétaro, treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**VISTO** el oficio CMCL/208/24 presentado en la Oficialía de Partes del Consejo Municipal de Colón, veintinueve de mayo signado por la Licenciada Claudia Castañeda Toledo, quien remite escrito signado por el Licenciado Francisco Vega Prado, quien se ostenta como representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Municipal de Colón; a través del cual, solicitó el ejercicio de la función electoral; y que fue recibido en el correo institucional [st.emontes14@ieeq.mx](mailto:st.emontes14@ieeq.mx) y a su vez ingresado en la Oficialía de este Consejo el día treinta de mayo mediante folio 0000152, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo, inciso a), 81 fracciones I y XI, y 86 fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;<sup>2</sup> 1, 3 fracciones I y II, 6, 7 párrafo primero, 10, 12 párrafo segundo, 15, 16, 19 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto<sup>3</sup>; la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06 del Instituto.<sup>4</sup> **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como el anexo en dos fojas con texto por uno solo de sus lados y una por ambos lados. Documento que se ordena agregar en autos para que obren como corresponda y para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Legitimación.** Del escrito de solicitud se advierte que el promovente es el Licenciado Francisco Vega Prado, quien se ostenta como representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Municipal de Colón del Instituto, por lo que no cuenta con legitimación para instar sobre el ejercicio de la Oficialía Electoral, ante este Consejo Distrital, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 fracción III del Reglamento.

<sup>1</sup> En lo subsecuente las fechas corresponden al mismo año salvo mención de uno diverso.

<sup>2</sup> En lo sucesivo Ley Electoral.

<sup>3</sup> En lo Sucesivo Reglamento.

<sup>4</sup> En adelante Secretaría Técnica.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CUARTO. Se determina improcedencia.** En términos del artículo 18, fracción X, concatenado con el artículo 16, fracción III del Reglamento ante la falta de legitimación de la parte solicitante se determina la improcedencia de la solicitud.

**Notifíquese personalmente y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14, quien autoriza.  
**CONSTE.** -----



**Lcda. Myriam Butron Cañada** Instituto Electoral del Estado  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 de Querétaro  
Consejo Distrital 14  
Ezequiel Montes